



Clave:
87waQZhqzA

Secretario de la Comisión Legal de Paz y Posconflicto
Cámara de Representantes
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Correo electrónico: comision.paz@camara.gov.co.

Estimado Secretario:

Desde la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, hemos revisado el cuestionario aprobado por la Comisión Legal de Paz y Posconflicto, en sesión del 26 de febrero de 2025, contentiva de la Proposición nro. 9 presentada por el HR. Luis Ramiro Ricardo Vuelvas.

Sea en primer lugar reafirmarle a la Comisión Legal de Paz y Posconflicto de la Cámara de Representantes, el compromiso de esta Unidad con la implementación del Acuerdo Final de Paz y, en consecuencia, nuestro esfuerzo por aportar al avance de los compromisos asumidos por el Gobierno nacional.

Ahora bien, en el marco de las competencias asignadas a esta Unidad mediante el artículo 24 del Decreto 2647 de 2022, consistentes en la asesoría, seguimiento y articulación interinstitucional en el proceso de implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016, me permito dar respuesta al cuestionario remitido, en los siguientes términos:

- 1. Sírvasa indicarle a esta Comisión, de manera detallada, cuánto del presupuesto de inversión, ha destinado la entidad para la ejecución**

Información Pública

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 1



de planes, programas y proyectos que desarrollen el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado.

Desde la Unidad de Implementación se tiene la gerencia de los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y con inversión específica ejecutados a través del Fondo Colombia en Paz, de acuerdo con el Decreto Ley 691 del 2017. En ese orden de ideas, se han asignado, ejecutado y obligado recursos así (Ver Tabla 1):

Tabla 1. Recursos Apropriados y Comprometidos a través del Contrato de Fiducia Mercantil entre el DAPRE y el Consorcio FCP

Código BPIN	Proyecto	Vigencia	Apropiación Vigente	Compromiso	Subcuentas del FCP a las que se les asignó recursos
2018011000001	APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL	2018	\$690.477	\$690.477	PDET, Sustitución
2018011001146	Contribución para promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en municipios PDET y territorios afectados por el conflicto nacional	2019	\$96.885	\$96.885	BID- Préstamo
		2020	\$103.113	\$103.113	
		2021	\$96.094	\$96.094	
		2022	\$46.086	\$46.086	
		2023	\$33.387	\$33.387	
2020011000223	Apoyo a la gestión financiera para el desarrollo de Programas e iniciativas con recursos del Impuesto al Carbono a nivel Nacional	2020	\$289.462	\$289.462	Herencia Colombia, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Sustitución
		2021	\$319.341	\$319.341	Sustitución
		2022	\$49.568	\$49.568	
		2023	\$70.693	\$43.258	
2021011000038	APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA	2021	\$581.900	\$581.900	PDET, Sustitución, Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, y Catastro
		2022	\$400.000	\$400.000	

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





Código BPIN	Proyecto	Vigencia	Apropiación Vigente	Compromiso	Subcuentas del FCP a las que se les asignó recursos
	IMPLEMENTACIÓN DEL PMI				
2023000000000069	APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ	2023	\$1.633.000	\$1.633.000	PDET, Sustitución, ANT, Catastro, Reincorporación e Implementación
		2024 1/	\$330.000	\$280.000	ANT, y Catastro
Total			\$4.789.641	\$4.712.205	

Fuente: SIIF- MHCP- Corte 31 de diciembre del 2024.

Nota: Cifras en Millones de COP.

1/ Se contaba con una apropiación inicial por valor de \$107.063.636.574 con corte a 30 de noviembre de 2024, sin embargo dichos recursos fueron aplazados mediante Decreto No.0766 del 20 de junio de 2024 "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024" y posteriormente fueron reducidos mediante Decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024 "Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones".

El detalle de la ejecución y/o contratación derivada está a cargo del Fondo Colombia en Paz (en adelante FCP) y de cada una de las entidades líderes ejecutoras del FCP.

Ahora bien, en lo relacionado con la ejecución de la Unidad de Implementación, es menester mencionar que, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, es financiada en el 100% con recursos que se asignan a través del Fondo Colombia en Paz – Subcuenta Implementación, Subcuenta a la que no le fueron asignados recursos de Inversión en la vigencia 2024.

Solo en el 2023 se asignaron recursos de inversión por valor de \$16.000 millones, a través de la resolución 3303 del 20 de diciembre del 2023 firmada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los cuales se comprometió el 73,17%. Con estos recursos se adelantaron las estrategias de pedagogía y culturas de paz realizando 39 acciones, de territorialización de la implementación del Acuerdo Final de Paz, asistiendo técnicamente a 223 entidades, de fortalecimiento a las instancias de participación, logrando fortalecer a la IENAPE, la IEM y la CSIVI, y el diseño del Sistema de Información del SISEP (Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política).

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO-088-2023 / 1700102

Participación

Acceso

Seguridad

Desarrollo



respuesta inmediata a nivel departamental, activadas en 3 ocasiones para proteger la vida e integridad de cerca de 50 firmantes y sus familias.

- **Estrategia de territorialización de la Implementación del Acuerdo Final de Paz:** Se desarrolló la estrategia territorial en las 8 subregiones priorizadas (Arauca, Bajo Cauca Antioqueño, Caguán Macarena, Catatumbo, Pacífico Nariñense, Norte y Occidente del Cauca, Naya, Calima y San Juan, y Medio y Bajo putumayo) a las que se ha llegado con 1.701 acciones desarrolladas por nuestros equipos interdisciplinarios, asistiendo técnicamente a 223 entidades, 128 entidades territoriales municipales, 13 gobernaciones y 82 organizaciones de la sociedad civil, en 4 procesos estratégicos:
 - Acompañamiento para fortalecer capacidades técnicas de entidades territoriales en la articulación de sus Planes de Desarrollo con el Acuerdo Final de Paz.
 - Mesas de articulación interinstitucional de entidades implementadoras del orden nacional en el territorio, para fomentar un esquema de gobernanza territorial de paz.
 - Realizando acciones para fortalecer la participación ciudadana y la veeduría social, y
 - Territorializando los lineamientos transversales del Acuerdo de Paz como lo son los capítulos especiales étnico y de género, y los lineamientos del sistema integral de seguridad SISEP.
- **Estrategia de pedagogías y culturas de Paz:** Con el objetivo de mejorar la apropiación ciudadana, social e institucional del Acuerdo Final de Paz y de la cultura de paz, se han desarrollado 39 acciones de la siguiente manera:
 - 24 tertulias literarias y dialógicas que han beneficiado a 1031 personas entre niñas, niños, jóvenes, adultos, maestras, maestros, campesinas, campesinos, indígenas y líderes comunitarios en los municipios de Arauquita, Fortul, Saravena y Tame, a través del desarrollo de actividades pedagógicas en instituciones educativas y espacios comunitarios
 - 4 juntanzas polifónicas en los municipios de Popayán, San Jose del Guaviare, Cúcuta y Caucasia que han beneficiado a 435 personas, entre niñas, niños, jóvenes, adultos y artistas de locales.
 - Una "Juntanza pedagogías de paz", en las que se realizó un conversatorio sobre cómo cuidar la vida de quienes hacen paz y conocer las acciones que se vienen desarrollando por parte de

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





Presidencia

organizaciones culturales y artísticas de la ciudad de Medellín, en la que participaron 40 personas.

- Se han realizado 9 talleres de pedagogía de paz y caricaturas en los municipios de Cali, Santander de Quilichao, Samaniego, Popayán y Bogotá en la que han participado 2100 personas entre Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, comunidad educativa y adultos
- Una cumbre de pedagogías de Paz realizada durante los días 24, 25 y 26 de abril del 2024, en articulación con entidades del orden nacional (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, ICBF, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes, ART, Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional) entidades del orden distrital (Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, Centro de Memoria Paz y Reconciliación) y organizaciones sociales (Red Nacional de Iniciativas por la paz y Contra la Guerra REDEPAZ, Asociación de Construcción Colectiva Unidad y Transformación – ASOCUNT, BENPOSTA Costurero de las Verdades, Kilómetros de Vida, Memoria y Paz Fundación Compaz, Instituto CAPAZ, Instituto de Paz de la Universidad Distrital – IPAZUD, La Trocha - La Casa de la Paz, Mercadillos por la Paz, Red Universitaria por la Paz Gabriel Izquierdo – Redunipaz y Somos CaPAZes. En cuanto a las organizaciones comunitarias participaron delegados de experiencias de pedagogía de paz en temas de educación, arte, cultura, reconciliación, género, literatura, memoria, Derechos Humanos y deporte, de departamentos como Norte de Santander, Arauca, Bolívar, Valle del Cauca, Nariño, Chocó, Cundinamarca, Tolima, Huila, Risaralda, Magdalena, Meta y Bogotá. Durante los tres días se realizaron conversatorios, ponencias, talleres, recorridos guiados de la exposición “Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible”, venta de productos de emprendimientos de víctimas y firmantes y actividades artísticas y culturales. En este encuentro asistieron y participaron 678 personas.

o Una cumbre de pedagogías de Paz realizada durante los días 24, 25 y 26 de abril del 2024, en articulación con entidades del orden nacional (Oficina del Consejero Comisionado de Paz, ICBF, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes, ART, Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional) entidades del orden distrital (Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, Centro de Memoria Paz y Reconciliación) y organizaciones sociales (Red Nacional de Iniciativas por la paz y Contra la Guerra REDEPAZ, Asociación de Construcción Colectiva Unidad y Transformación – ASOCUNT, BENPOSTA Costurero de las Verdades, Kilómetros de Vida, Memoria y Paz Fundación Compaz, Instituto CAPAZ, Instituto de Paz de la Universidad Distrital – IPAZUD, La Trocha - La Casa de la Paz, Mercadillos por la Paz, Red Universitaria por la Paz Gabriel Izquierdo – Redunipaz y Somos CaPAZes. En cuanto a las organizaciones comunitarias participaron delegados de experiencias de pedagogía de paz en temas de educación, arte, cultura, reconciliación, género, literatura, memoria, Derechos Humanos y deporte, de departamentos como Norte de Santander, Arauca, Bolívar, Valle del Cauca, Nariño, Chocó, Cundinamarca, Tolima, Huila, Risaralda, Magdalena, Meta y Bogotá. Durante los tres días se realizaron conversatorios, ponencias, talleres, recorridos guiados de la exposición “Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible”, venta de productos de emprendimientos de víctimas y firmantes y actividades artísticas y culturales. En este encuentro asistieron y participaron 678 personas.

- **Estrategia de Fortalecimiento a las Instancias de Participación:** Se garantizó el funcionamiento y la sostenibilidad financiera de las instancias de participación para 2024. Como resultado, la Unidad destinó \$7.000 millones para financiar los equipos de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), la

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





Instancia Especial de Mujeres (IEM) y la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE). Esto permitió la realización de sesiones periódicas de la CSIVI, facilitando la aprobación de la actualización del PMI y la apertura de mesas técnicas sobre temas como bienes de las FARC, relaciones internacionales, planes nacionales de reforma rural, entre otros.

De igual manera, a nivel nacional se alcanzó la articulación con las 53 entidades de orden nacional que tienen compromisos en la implementación del Acuerdo Final de Paz, logrando así entre otras acciones estratégicas como:

- ✓ Actualización del Plan Marco de Implementación.
- ✓ Cierre Técnico del Plan Nacional de Salud Rural.
- ✓ Articulación de la Reforma Rural Integral con el Sistema Nacional de Reforma Agraria mediante la inclusión de los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral en los 8 subsistemas.
- ✓ Formación de servidores y servidoras en participación incidente en el cuidado de lo público.
- ✓ Creación y aprobación del Sistema Nacional de Reincorporación y el Programa de Reincorporación Integral.
- ✓ Funcionamiento de la Instancia de Articulación Gobierno- JEP, la cual ha logrado la identificar la oferta institucional para implementar sanciones propias a mediano, largo y corto plazo.
- ✓ Acciones pedagógicas y comunicativas para la construcción de una cultura de paz y una sociedad interesada y responsable con el bien común.
- ✓ Activación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP)

2. **Sírvase remitir un informe detallado con fecha de corte a 30 de noviembre de 2024, donde incluya la relación de planes, programas y proyectos en los que se destinaron los recursos de inversión asignados a la entidad para la vigencia fiscal 2024. Detallar la ejecución presupuestal a nivel de compromisos, obligaciones y pagos, haciendo especial énfasis en planes, programas y proyectos que desarrollen el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado.**

Como se mencionó en la pregunta anterior, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, como dependencia del DAPRE, para el desarrollo de su misionalidad no recibió recursos de inversión para la vigencia 2024.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 7








(011) 6681-2021 /
 








que impiden movilizarse hacia acciones propuestas en el Acuerdo Final de Paz. Como resultado, los recursos establecidos para la implementación del Acuerdo han sido insuficientes desde un inicio, impidiendo generar los procesos de transformación territorial que están en el centro de lo acordado, como el acceso y formalización de la tierra para el campesinado y los pueblos étnicos; el acceso a bienes y servicios como agua potable y saneamiento, infraestructura productiva (riego y drenaje, vías terciarias, electrificación rural); la garantía de derechos sociales, infraestructura en educación, salud y vivienda, entre otros. De acuerdo con las cifras registradas en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), los Gobiernos anteriores no lograron el cumplimiento del 100% de los compromisos planteados para sus respectivos periodos, generando cargas financieras y políticas adicionales a la gestión del Gobierno actual.

Asumir el cumplimiento efectivo del Acuerdo Final de Paz de 2016 y el desarrollo de la política gubernamental de Paz Total -entendida como política de Estado-, implica reconocer los desafíos y retos persistentes y de carácter estructural que impiden la implementación completa de las disposiciones contenidas en el Acuerdo Final de Paz de 2016, los cuales pueden ser descritos así:

- Deficiente estructura y falta de capacidades institucionales para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016. El diseño de la implementación desde sus inicios fue fragmentado y disperso en 53 entidades del Estado, sin la adecuación misional demandada por el Acuerdo. El Estado colombiano se ha caracterizado históricamente, por una vocación de incumplimiento de los compromisos adquiridos con actores armados en proceso de desmovilización y desarme, así como con las comunidades afectadas en el marco de diversos procesos de paz. Lo anterior ha estado marcado por la falta de voluntad política y capacidades institucionales para cumplir con lo pactado. El Acuerdo Final de Paz de 2016 estableció la creación de un marco institucional y financiero que, tras 8 años de su firma, ha demostrado ser insuficiente e ineficaz para dar cabal cumplimiento a lo allí establecido.
- Persistencia de la violencia en territorios históricamente afectados por el conflicto armado. El Estado colombiano no ha logrado la garantía de las condiciones mínimas de seguridad para firmantes de paz y comunidades, así como la extinción de diversas formas de violencia y el uso de las armas en la vida social y política del país, claramente priorizadas en el Acuerdo de Paz de 2016. Principalmente, en lo referido a las disposiciones contenidas en los Puntos 2 y 3 de dicho Acuerdo. Ello ha facilitado el reciclaje de las violencias y la pérdida de confianza en las instituciones del Estado para cumplir con lo pactado y garantizar condiciones mínimas para

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





- la vida digna. A la fecha, persiste la impunidad en las investigaciones judiciales que permitan identificar los patrones de macro criminalidad conducentes a la desestructuración de los factores de violencia y del crimen organizado que atentan contra los firmantes de paz, líderes sociales y defensores de derechos humanos; así como, la persistencia de la doctrina del enemigo interno que aún permea a las instituciones y sociedad civil colombianas, manteniendo dinámicas de estigmatización.
- Fragmentación de la verdad, inseguridad jurídica y falta de articulación de modelos de justicia transicional. La exclusión de terceros del escenario del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición ha implicado una fragmentación de la verdad y por tanto de la justicia. La multiplicidad de instancias judiciales y extrajudiciales creadas para la superación del conflicto armado, la construcción de paz y la reparación a las víctimas, ha devenido en una incapacidad estructural para el esclarecimiento de la verdad en el marco del conflicto armado; la impunidad creciente; y la falta de medidas efectivas para la reparación de las víctimas. La convergencia de diversas instancias judiciales de carácter ordinario y transicional, como la Jurisdicción penal ordinaria; la Jurisdicción Penal Militar; y, otros mecanismos jurisdiccionales de transición como 'Justicia y Paz' y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), ha implicado una fragmentación de las capacidades de investigación y esclarecimiento de la verdad judicial que dificulta la investigación, judicialización y sanción de graves violaciones a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario y crímenes de lesa humanidad ocurridos en el marco del conflicto armado, así como la identificación de los máximos responsables y la reparación a las víctimas.
 - Ausencia de compromiso con la implementación de otras ramas del poder público que afectan el desarrollo legislativo de las disposiciones del Acuerdo Final de Paz de 2016 y la política de 'Paz Total'. En la actualidad, las condiciones políticas que marcan la relación entre el Congreso de la República y el Gobierno Nacional no son favorables a la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016 y al desarrollo de la política de 'Paz Total'. Esta situación ha dilatado y obstaculizado la discusión de importantes reformas que desarrollan disposiciones sustanciales que inciden en el propósito de alcanzar la paz en Colombia. Un ejemplo son las propuestas legislativas establecidas en los puntos 6.1.9 y 6.1.10. del Acuerdo de Paz de 2016, algunas tramitadas en el periodo de vigencia del denominado fast track creado por el mismo Acuerdo, sumadas a varios intentos fallidos que llegan hasta la fecha sin que el Congreso avoque conocimiento y discusión de estas para su posterior aprobación.
 - Los recursos financieros asignados para la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016 han resultado insuficientes. El Punto 6.1.1 del Acuerdo establece que los dos periodos presidenciales consecutivos tras

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 11



la firma de este se encuentran obligados a incluir en su Plan Nacional de Desarrollo (PND), un capítulo correspondiente al Plan Cuatrienal de Implementación, basado en el Plan Marco de Implementación (PMI). En este punto se resalta la falta de ejecución estratégica de los recursos que han sido asignados por el Gobierno Nacional para la implementación del Acuerdo de Paz de 2016, y en especial, para la transformación de los territorios más afectados por el conflicto armado. Este incumplimiento ha incidido de manera directa en el déficit de la implementación de las grandes metas de transformación territorial que se dispusieron en el Acuerdo Final de Paz de 2016, tales como: el acceso y formalización de la tierra para el campesinado y los pueblos étnicos; el acceso a bienes y servicios como agua potable y saneamiento, infraestructura productiva (riego y drenaje, vías terciarias, electrificación rural); la garantía de derechos sociales, infraestructura en educación, salud y vivienda, entre otros.

5. ¿Qué resultados concretos se han obtenido hasta la fecha en términos de desarrollo y sostenibilidad en las regiones afectadas por el conflicto?

La medición del Acuerdo Final de Paz, como se expuso anteriormente, está dada por el SIIPO que es el instrumento dispuesto para el Plan Marco de Implementación, sin embargo, la Unidad de Implementación impulsó la construcción de una herramienta de información compartida que permitiera desagregar a nivel territorial, los avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz para poder visualizar los resultados concretos derivados de la intervención Territorial.

Este ejercicio contó con el apoyo de la cooperación técnica alemana y más de 22 entidades de orden nacional con responsabilidades en la implementación del Acuerdo Final de Paz y en específico, los Planes Nacionales Sectoriales. Asimismo, estas fichas buscan ser una herramienta de socialización de información que permita fortalecer la toma de decisiones y la creación de valor público de cada entidad a través del mejoramiento constante de su gestión.

De acuerdo con lo anterior, las fichas contienen variables referentes a cada uno de los puntos del Acuerdo Final de Paz y en relación a los Planes Nacionales consultados evidencian información referente a: Índice Gini municipalizado, avances en la entrega y formalización de tierras, proyectos en ejecución bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y OCAD PAZ, proyectos en ejecución por cooperantes internacionales, comercialización rural, proyectos productivos

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 12





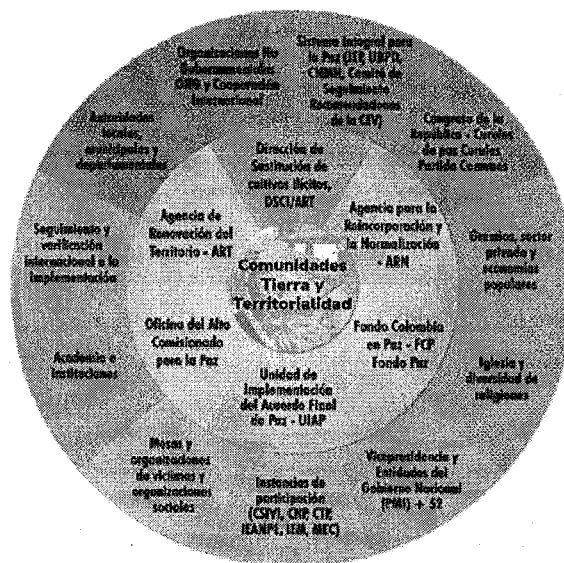


CO - 089.1021 /
 




Así mismo, promovemos el encuentro y diálogo entre la institucionalidad de paz y las organizaciones y movimientos sociales, el sector privado, las economías populares y demás expresiones de la sociedad civil, fortaleciendo la veeduría, control social y la participación incidente (procesos de planeación, ejecución y seguimiento) en la construcción de paz territorial.

Ilustración 1. Mapa de articulación para la implementación del Acuerdo Final de Paz



Fuente: Elaboración propia UIAP.

En este sentido, con el fin de articular, coordinar, hacer seguimiento y verificación a la implementación del Acuerdo Final de Paz de manera integral, la Unidad de Implementación ha desarrollado diversas estrategias y acciones de coordinación por punto del Acuerdo, las cuales se detallan a continuación.

Estrategia Territorial:

Para el 2024-2025 se proyectó que, en el marco de las 8 regiones priorizadas en su Plan de Acción, la Unidad de Implementación liderara la conformación territorial de mesas de trabajo donde se encontrarán las entidades de orden nacional y territorial que realizan acciones que derivan en la Implementación del Acuerdo Final de Paz. Estas mesas tienen por objetivo principal facilitar la coordinación y la articulación de las entidades implementadoras en los territorios junto con las entidades de orden departamental y municipal buscando la concurrencia de recursos financieros, técnicos y humanos, superar cuellos de

Información Pública



botella y, permitir la construcción de redes de comunicación eficiente y el flujo de información mediante la construcción de planes de trabajo que requieran un impulso articulado para avanzar significativamente en la implementación del Acuerdo Final de Paz. En este sentido, para el año 2025 se continuarán desarrollando estas mesas de articulación en los departamentos de Norte de Santander, Arauca, Chocó, Antioquía, Cauca, Nariño, Putumayo, Caquetá, Guaviare, Huila y Tolima.

Reforma Rural Integral (Punto 1 y 4)

La estrategia de impulso de la Reforma Rural Integral desde la Unidad parte de reconocer que las soluciones al problema de las drogas ilícitas hacen parte integral de la Reforma Rural Integral, y que por lo tanto los puntos 1 y 4 deben implementarse de manera coordinada y articuladas entre sí y con los demás puntos del Acuerdo en el marco de la integralidad de este. En ese sentido, se reportan las acciones diferenciadas por punto, sin embargo, son acciones que están articuladas y coordinadas entre sí al interior de la Unidad.

Desde la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz se priorizó el papel del lugar, la tierra, el territorio y la territorialidad en el impulso y apropiación social de los seis puntos del Acuerdo. De ahí que, durante el periodo 2022-2026 se ha trabajado en coordinación con entidades nacionales, autoridades locales, organizaciones internacionales, sociedad civil y movimientos sociales, para viabilizar acciones institucionales en las regiones priorizadas y así avanzar con una implementación integral. La estrategia diseñada al interior de la Unidad se enfoca en considerar las particularidades del territorio como centro de construcción de paz, promoviendo acciones que permitan el impulso de la paz territorial y ambiental; valorando el diálogo permanente con movimientos sociales, sector privado y sociedad civil para una implementación efectiva de lo acordado.

Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral

La Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha venido adelantando un proceso de actualizar y alinear las acciones, bajo la interacción territorio - nación - territorio, de los 16 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (PNRRI) y sus respectivos planes de acción correspondiente a la vigencia 2024. En ese proceso, se conformó una comisión de alto nivel técnico, mediante la cual se han preparado los

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





lineamientos generales para que los PNRRI guíen la acción de las entidades de forma coordinada y complementaria en los territorios, con el fin de lograr una acción territorial y presupuestal articulada que logre el objetivo de transformación territorial.

Este ejercicio, también se viene realizando en el marco del Sistema de Reforma Agraria y Desarrollo Rural liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como el esquema de gobernanza que impulsa el cumplimiento del punto 1 del Acuerdo Final de Paz, y cuya agenda programática la constituyen los PNRRI. En ese marco, la Unidad participó de manera activa y propositiva en la reglamentación y del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SNRADR) a través del Decreto 1406 de 2023, y hace parte de distintos subsistemas e instancias del SNRADR.

En cuanto al cumplimiento de los compromisos de construcción y adopción de los 16 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, se logró el cierre técnico el Plan Nacional de Salud a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social y en proceso de adopción mediante decreto. En ese marco, la Unidad articuló varios espacios de revisión técnica con el Ministerio, con el fin de lograr su pronta adopción.

Escenarios de coordinación institucional nacional y territorial de la RRI (Puntos 1 y 4)

La Unidad de Implementación ha constituido escenarios de coordinación para una acción institucional articulada, integral y complementaria para el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Estas instancias de coordinación han sido instaladas y puestas en funcionamiento en las 8 subregiones priorizadas por el sector paz de la Presidencia de la República. De manera general, estas instancias son citadas por la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz e incluyen a las agencias del sector paz de la Presidencia: Agencia de Renovación del Territorio (ART), Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI).

Igualmente, en cada subregión se citan a otras entidades con compromisos en la Reforma Rural Integral y la implementación territorial del Acuerdo Final de Paz, de acuerdo con las dinámicas y problemáticas más presentes en cada subregión. De esta manera, se han vinculado también entidades como la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la Sociedad de Activos Especiales (SAE), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Mesa de Coordinación Arauca:

- Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAP)
- Agencia de Renovación del Territorio (ART)
- Agencia Nacional de Tierras (ANT)
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
- Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI)
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)
- Agencia Nacional de Tierras (ANT)
- Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Mesa de Coordinación Putumayo:

- Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAP)
- Agencia de Renovación del Territorio (ART)
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
- Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI)
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)
- Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Mesa de Coordinación Pacífico Nariñense:

- Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAP)
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
- Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
- Agencia de Renovación del Territorio (ART)
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)
- Agencia Nacional de Tierras (ANT)
- Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI)
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Jurisdicción Especial de Paz (JEP)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- Sociedad de Activos Especiales (SAE)
- Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
- Cámara de Comercio
- Defensoría del Pueblo
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 18

**Mesa de Coordinación Antioquia:**

- Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAP)
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)
- Agencia Nacional de Tierras (ANT)
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
- Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)
- Agencia de Renovación del Territorio (ART)
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
- Sociedad de Activos Especiales (SAE)
- Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)
- Departamento Administrativo de Prosperidad Social (DPS)
- COLPENSIONES
- UNISOLIDARIA
- Ministerio de Interior
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Mesa de Coordinación Choco:

- Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAP)
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)
- Agencia de Renovación del Territorio (ART)
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
- Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI)
- Agencia Nacional de Tierras (ANT)
- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
- Departamento Administrativo de Prosperidad Social (DPS)
- Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)
- Sociedad de Activos Especiales (SAE)
- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (URT)
- Misión de Verificación de las Naciones Unidas

Como principal avance de estas mesas de coordinación, ha sido la constitución de estas instancias en las 8 subregiones, y posterior construcción de un inventario de acciones y proyectos que desarrollan las entidades partes en los territorios, con el fin de generar acciones de articulación y coordinación. Con base en ese inventario se impulsa la construcción de planes de trabajo y cronogramas de acción.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666









CO - 008 / 2011 /
 EFR - 17

Fornecedor de
 14.000.000.000,00

Contratação de
 10.000.000,00

Contratação de
 10.000.000,00



- Se identificaron los predios rurales de familias campesinas de San José de Apartadó y Mutatá, permitiendo acelerar el proceso de formalización de predios, de manera participativa entre comunidades campesinas y firmantes de paz.
- Se ha apoyado a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) regional Urabá en el acceso a la información y análisis de contextos catastrales.
- Se está construyendo un análisis de datos catastrales del departamento del Chocó buscando de esta manera hacer pedagogía con los nuevos mandatarios locales y departamentales, de la importancia del nuevo modelo de intervención que recoja la información catastral con enfoque multipropósito conjuntamente con las comunidades, como instrumento fundamental de ordenamiento territorial integral.
- Con base en información catastral, se elaboró documento técnico para el mejoramiento de la vía terciaria del corregimiento de la Blanquita - Murri en el municipio de Frontino, buscando beneficiar las comunidades étnicas, firmantes, víctimas e instituciones educativas y salud.
- Se está construyendo una propuesta de intervención para el Cañon del Micay, a partir de un análisis catastral con enfoque multipropósito, con el fin de poder definir en dónde se debe hacer la priorización de las inversiones en vías, salud rural, educación rural, etc.

Economías populares y relacionamiento con sector privado

La Unidad de Implementación ha avanzado en consolidar una estrategia de sostenibilidad de los proyectos productivos financiados por las diferentes entidades involucradas en la implementación del Acuerdo Final de Paz como la Agencia de Renovación del Territorio, la Unidad de Restitución de Tierras, la Agencia Nacional de Reincorporación y Normalización, la Unidad para las Víctimas y el Fondo Colombia en Paz. En ese marco, avanzamos en el registro de productos en la marca de la marca PaisSana, el cual pasó de 51 productos registrados en agosto de 2022 a más de 1.000 productos registrados a la fecha, de los cuales más del 92% son productos procesados con generación de valor agregado, con 6 memorandos de entendimiento firmados con aliados estratégicos del sector público y privado con pequeños, medianos y grandes productores y comercializadores como almacenes Éxito, entre otros.

En el mismo sentido, nos articulamos con el programa "Canastas de Paz" de la Superintendencia del Subsidio Familiar con la participación en el lanzamiento del programa el 26 de mayo de 2023 en la ciudad de Girardot, Cundinamarca y luego el acompañamiento en los 14 los escenarios regionales de impulso al emprendimiento social y comunitario, del sector artesanal, alimentos frescos y

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 21



procesados, gastronomía, textil, servicios turísticos y agroindustria; realizado por las Cajas de Compensación Familiar, por iniciativa propia en el marco de la función social para la dinamización de la economía popular, comunitaria y territorial de los emprendimientos de las comunidades campesinas, étnicas, desplazadas, víctimas del conflicto armado, entre otras iniciativas productivas, con la participación de mujeres y jóvenes. En virtud de esta articulación, la Superintendencia del Subsidio Familiar expidió la circular interna 2023 00005 del 02 de junio de 2023 donde se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

En el marco de esta estrategia, avanzamos con las entidades mencionadas en un proceso de articulación con ECOPETROL para procurar la incidencia en municipios PDET y otros municipios priorizados, mediante la inversión en proyectos productivos, uso de energías renovables y protección ambiental, que procuran brindar atención a las iniciativas de las comunidades de los territorios, en donde pueden concurrir las acciones conjuntas de Ecopetrol y las entidades implementadoras del Acuerdo Final de Paz.

En este sentido, durante el segundo semestre de 2023, se realizaron mesas técnicas de las citadas agencias del Gobierno Nacional y la Vicepresidencia de Ecopetrol; un aspecto que se consideró en estos ejercicios y se destaca por su significativa importancia es la presencia de empresas que integran el Grupo Ecopetrol (ISA, HOCOL, CENIT, ESENTTIA) en los municipios de nuestro País. Como resultado del trabajo realizado en las mesas técnicas, se cuenta con una matriz consolidada que será puesta a consideración del equipo de ECOPETROL. La información que se registra en la Matriz se destaca la priorización de 17 municipios, incluidos dos (2) municipios del Meta no PDET: Acacias y San Juan de Arama, en los cuales avanzan intervenciones de la Agencia de Reincorporación y Normalización. En total se priorizan 59 proyectos en los 17 municipios que comprenden, además, ocho (8) proyectos subregionales los cuales impactan a otros 55 municipios; por tanto, en total serían 72 municipios.

Desde la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz en coordinación con la Agencia Nacional para la Reincorporación – ARN se viene articulando con el Viceministerio de Turismo para fortalecer a los proyectos productivos del sector turismo bajo la estrategia “Turismo para una cultura de paz” con el propósito de avanzar en la vinculación de emprendimientos turísticos a la cadena de valor ampliada del turismo en los municipios de Nuquí (Chocó), Viotá (Cundinamarca), Manaure (Cesar), San Vicente del Caguán y Florencia en el Caquetá.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





La estrategia "Turismo para una Cultura de Paz" tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible del turismo en Colombia mediante la generación de escenarios de oportunidades para iniciativas turísticas y de bienes y servicios que hagan parte de la cadena de valor del turismo que dinamicen la economía local, contribuyan a la construcción de una cultura de paz y prioricen el valor de la memoria histórica como un elemento de reconstrucción del tejido social y en la experiencia del visitante a los territorios turísticos de paz. A continuación, algunas de las acciones adelantadas por el gobierno Nacional.

En septiembre de 2023 se realizó Encuentro Nacional de Turismo Social en el marco de las Economías Populares con la participación de 8 proyectos en la rueda de negocios "Encuentro Nacional de Turismo Social en el marco de las Economías Populares" en la Universidad Externado. El espacio tuvo como objetivo dar a conocer la oferta de productos con los que cuentan los actores de las economías populares y abrir canales de comercialización; en articulación con el Viceministerio se realizó el taller Aprendizajes, retos y oportunidades para la construcción de una cultura de paz con cuatro proyectos productivos de Caquetá para vincularlos a la estrategia Turismo para una cultura de Paz". Los proyectos que participaron fueron: Asociación Agropecuaria Esperanza y Paz, Confecciones La Montaña, Asociación de Fortuleños por la Paz – AFPAZ, Fundación Tradso, Asociación para la comercialización de productos de la Paz - Asopropaz - Cerveza La Roja – Bogotá.

En esta misma articulación, se avanza en el posicionamiento y visibilización del sello "Colombia: Destinos de Paz", el cual hace parte de la estrategia nacional "Turismo para una Cultura de Paz" del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en las instalaciones de la ARN (el sello permanecerá durante 1 mes). Esto, con la finalidad de fortalecer el relacionamiento interinstitucional y promover la implementación del sello en a las unidades productivas de la población firmante de paz. Bogotá

Finalmente, la Unidad avanza en la construcción de planes de trabajo con el Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) para superar los problemas de inocuidad de los alimentos y las distintas barreras que han encontrado los proyectos productivos de reincorporados y víctimas. Como resultado, a la fecha se cuenta con más de 500 productos entre bebidas y alimentos frescos y procesados con registro INVIMA, en su mayoría de proyectos ejecutados por población en ruta de reincorporación, víctimas y de los municipios PDET. Esta mejor condición de inocuidad de los productos ha permitido, por ejemplo, que se adelanten conversaciones con la embajada de México para

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

CO - 688 / 2023 /
iCONTECCertificado
de cumplimiento
del estándar
ISO 9001Certificado
de cumplimiento
del estándar
ISO 9001Certificado
de cumplimiento
del estándar
ISO 9001Certificado
de cumplimiento
del estándar
ISO 9001



exportar a ese país la marca de cerveza "La Roja" producida artesanalmente por firmantes del Acuerdo de Paz.

Participación política (Punto 2)

Como parte de la estrategia de articulación y coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para el fortalecimiento de las veedurías sociales y organizaciones territoriales, la Unidad de Implementación del Acuerdo viene construyendo un proceso de fortalecimiento de veedurías ciudadanas con enfoque de género. En ese marco, se han adelantado acercamientos con la Red de Mujeres del Catatumbo con el fin de realizar un piloto. Igualmente, la Unidad participa como entidad miembro de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías (RIAV).

En el mismo sentido, se ha articulado con el DAFP y el Secretariado Nacional de la Pastoral Social la formulación y presentación de un proyecto de cooperación a la Embajada de Irlanda, con el objetivo de trabajar con las redes de Consejos Territoriales de Paz en las regiones del Bajo Cauca Antioqueño, Sur del Meta, Pacífico Nariñense y Sur de Córdoba, en el fortalecimiento de sus capacidades en materia de control social y veeduría ciudadana para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz de las subregiones priorizadas, y la promoción de estas redes de Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC) como órganos asesores y consultivos de paz con capacidad de seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz.

Igualmente, se ha articulado y coordinado con la Consejería Presidencial para la Juventud y la Agencia Presidencial de Cooperación (APC) un proyecto relacionado con el Programa Nacional de Jóvenes en Paz para poder hacer acciones en beneficio de la juventud colombiana, fortaleciendo sus capacidades y habilidades en liderazgo y participación, teniendo en cuenta el enfoque de género como una prioridad para el desarrollo de las actividades. Se espera presentar este proyecto al Fondo Multidonante (MPTF).

La Unidad de Implementación participa de manera activa en la Mesa Técnica para la Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización, junto con el Consejo Nacional de Reincorporación CNR- Comunes, Unidad Nacional de Protección (UNP), Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN), la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, DDHH del Ministerio de Defensa, Policía Nacional, la Unidad Técnica de Reincorporación, Defensoría del Pueblo y Procuraduría General de la Nación.

Consejo Nacional de Paz Reconciliación y Convivencia (CNPRC)

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



En el marco del punto 2.2.4 del Acuerdo Final de Paz, estamos apoyando la secretaría técnica del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia (CNPRC), la cual ejerce la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), de acuerdo con el Decreto 2647 de 2022.

Fin del conflicto (Punto 3)

Consejo Nacional de Reincorporación (CNR)

De conformidad con la delegación hecha mediante Decreto 0153 del 06 de febrero de 2023, la directora de la Unidad de Implementación ha participado de las sesiones del CNR y el Sistema Nacional de Reincorporación reglamentado mediante Decreto 846 de 2024.

Es preciso resaltar que el CNR permitió la participación de otras formas de expresión política diferentes al Partido Comunes para que hagan parte de la base de organizaciones de expresiones nacionales de carácter político que serán invitadas permanentes a sus sesiones, y son las que se indican a continuación:

- Corporeconciliación
- Peregrinos por la Vida y la Paz
- Comité Nacional de Excombatientes, Lisiados de guerra, Adultos mayores y Enfermedades de alto Costo- ASOCONELAEC
- La Mesa Autónoma de Reincorporación MAR
- Mesa Nacional del Café
- Coordinadora Nacional de Mujeres -CONAMU-

Con la participación de estas nuevas “expresiones políticas” de firmantes, el marco del Consejo Nacional de Reincorporación, en el cual en nombre del Gobierno Nacional participan la Unidad de Implementación y la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), se aprobó la estrategia de sostenibilidad de proyectos productivos, en la cual la sostenibilidad económica, social y ambiental se entiende en el proceso de reincorporación como el camino de generación de condiciones y el fortalecimiento de capacidades para el acceso a ingresos económicos que posibilitan la vida digna de las personas, por medio del impulso a proyectos productivos y la empleabilidad.

Adicional a esto, se aprobó la nueva estrategia de seguridad alimentaria para los firmantes en proceso de reincorporación con la cual se espera cubrir más del 90% del total de la población. Así mismo, se ha trabajado en la estrategia de empleabilidad, con la cual se espera fomentar la inclusión laboral de los PPR, mediante el acceso efectivo y la permanencia en el mercado laboral a través de iniciativas de apoyo que impulsen la inclusión sin estigmatización.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 25



De igual manera, el CNR se ha enfocado en abordar temas como la participación en este escenario de las distintas expresiones de firmantes, para lo cual se han determinado una serie de criterios para clarificar la participación y representatividad de firmantes en estos escenarios. En ese sentido, se ha logrado mantener la invitación permanente al CNR de delegados(as) de siete (7) organizaciones con amplia presencia territorial, que agrupan parte de la diversidad de procesos de reincorporación que no necesariamente se encuentran articulados a los procesos del partido político Comunes. La participación de dichas organizaciones en la instancia del CNR, además de ampliar la participación desde una perspectiva diversa de lo territorial, nutre la mirada y la incidencia desde el enfoque de los procesos productivos, la perspectiva de mujer y género, y de la población firmante en situación de discapacidad.

Desde el concepto de reincorporación comunitaria se ha trabajado en la consolidación de espacios de reincorporación colectiva en diferentes regiones, diferentes a los antiguos ETCR (AETCR), bajo la denominación de áreas especiales de reincorporación con las cuales se busca tener un enfoque flexible y adaptativo de reincorporación que permita atender las necesidades de los firmantes y sus comunidades en diversos contextos, partiendo del reconocimiento del enfoque colectivo de la reincorporación.

Plan de Emergencia con AETCR en riesgo de seguridad

A través de un trabajo articulado entre la Unidad para la Implementación, el Ministerio del Interior, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la Agencia Nacional de Tierras y la Sociedad de Activos Especiales, entre otras instituciones, se ha articulado y atendido oportunamente la situación de

Convenio con el Hospital Militar

De acuerdo con las cifras reportadas por la ARN, la UARIV, AICMA y Fuerza Pública, se reportan alrededor de 1.300 firmantes de paz con lesiones de guerra, en condición de discapacidad y/o con enfermedades de alto costo, más de 16 mil miembros de la fuerza pública con heridas ocasionadas en combate, un porcentaje del 5% del total de las víctimas del conflicto armado en condición de discapacidad, cerca de 9000 personas víctimas de minas antipersonal, y más de 25.000 niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en condición de discapacidad. Con el fin de dar cumplimiento al rezago en la atención integral en salud de los y las firmantes del Acuerdo de Paz, la Unidad de Implementación lideró la suscripción del convenio que busca atender firmantes de paz, militares, policía y demás miembros de la fuerza pública con lesiones de guerra, así como a víctimas del conflicto armado en condición de discapacidad.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CC-BY-NC-SA 4.0
Pública
Gobierno de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Ministerio de la Salud
Ministerio de la Justicia
Ministerio de la Educación

Hambre cero

1. En relación con la crisis alimentaria, se propuso que el programa Hambre Cero se implemente de manera rápida y coordinada con otras iniciativas existentes para la atención de la población cocalera en dichos municipios, en especial aquellas medidas vinculadas a la Reforma Rural Integral planteada en el Acuerdo.
2. Incorporar en la construcción de los lineamientos del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDAA) los enfoques de género.
3. Se ha contribuido en la construcción de los objetivos e indicadores del SGPDAA, en virtud del Plan Nacional de Desarrollo (PND) que tiene previsto el diseño e implementación del Sistema y su política, en la cual se incorpora el programa Hambre Cero como estrategia de superación de la inseguridad alimentaria en el país.
4. Crear un sistema de información geográfico que permita al país y al Gobierno conocer la espacialización del hambre en el país, cómo se cruza con territorios en conflicto y en disputa con los intereses políticos y

Presidencia de la República

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Logo of the European Federation of Radiologists (EFR). The logo features the letters 'EFR' in a stylized, bold, sans-serif font. Below the letters, the text 'FEDERATION OF RADIOLOGISTS' is written in a smaller, all-caps, sans-serif font. The entire logo is enclosed within a circular border.





económicos, y por qué es importante identificarlos y ubicarlos para lograr una política de estado enfocada en la superación del hambre.

Seguridad y protección a los liderazgos del PNIS

La Unidad de Implementación hace parte de la Mesa Territorial de Seguridad instalada por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI), escenario que tiene como fin exponer, analizar y tomar decisiones en materia de prevención y protección sobre las condiciones de seguridad que afectan a los liderazgos, organizaciones sociales y comunidades vinculadas con la Política de Sustitución Voluntaria que ejecuta el Gobierno Nacional. En ese marco, participamos en la instalación de esta mesa en la ciudad de Montería para dar atención a las amenazas y riesgos de seguridad de las organizaciones sociales del Sur de Córdoba. Igualmente, se ha articulado con la DSCI acciones de garantías de seguridad y protección a liderazgos PNIS en el departamento de Nariño. El rol de la Unidad de Implementación es asegurarse de dar traslado a la OACP, la UNP, y a la Comisión Nacional de Garantías (CNGS) de los hechos constitutivos de violación a los derechos humanos de las comunidades, con el fin de que se activen las rutas de protección a los casos con riesgos extraordinarios.

Acuerdos sobre las víctimas (Punto 5)

Articulación con entidades nacionales y territoriales

La Unidad de Implementación elaboró y entregó a la UARIV un documento sobre elementos para la articulación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), en el cual se presentan los lineamientos para la debida articulación de los sistemas y entre los sistemas en pro de avanzar en la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

La Unidad de Implementación está adelantando reuniones de alto nivel con el Ministerio de Salud y Protección Social para revisar e impulsar el cumplimiento de la Ley Marco de Cumplimiento del Acuerdo Final de Paz en temas de apoyo a las sanciones propias de la JEP, misión Médica, convenio con el Hospital Militar para la atención de víctimas con discapacidad, entre otras.

La Unidad de Implementación está liderando junto a la Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) la articulación de tres grandes políticas: i) vivienda y habitat digno para las víctimas; ii) empleo y generación de ingresos, y iii) tierras. A partir de esta articulación se busca que estas tres grandes políticas se integren coherentemente otras acciones y

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





medidas en el marco de la reparación integral y el cumplimiento al principio de integralidad de los derechos de las víctimas. En ese marco, la Unidad de Implementación entregó al DAPRE dos documentos de lineamientos de políticas públicas: i) Vivienda y habitat digno; y, ii) Empleo y generación de ingresos (ver Anexo 2 y 3).

Coordinación con el Sistema Integral de Verdad, Reparación y no Repetición (SIVJRNR)

En lo relacionado a **sanciones propias y otras medidas de contribución a la verdad por parte de comparecientes ante la JEP**, la Unidad de Implementación, junto a la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia, inició diálogos desde enero de 2023 para articular acciones concretas, en tres niveles. i) Gobierno – JEP, ii) Gobierno – Gobierno y iii) Gobierno y otros Actores interesados.

I) Articulación y coordinación entre el Gobierno nacional y la JEP

La articulación con la Jurisdicción partió de las audiencias preparatorias para conocer las condiciones de oferta del Gobierno Nacional, y así avanzar en la implementación de sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación, convocadas por la JEP en diciembre de 2022 y febrero de 2023. De la misma manera, se sostuvieron varias reuniones con la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Sección con Reconcomiendo de Responsabilidades de la JEP para establecer las necesidades de las partes para avanzar en esta tarea.

Posteriormente, al conocer el diagnóstico preliminar de la oferta presentada por las 23 entidades del Gobierno Nacional, se conformó una mesa técnica con los equipos de la Unidad, Ministerio de Justicia, la Presidencia de la JEP, el Sistema Restaurativo de la misma, con el objetivo de avanzar en la articulación necesaria para preparar la oferta institucional.

El 23 de junio de 2023 se instaló formalmente la **Instancia de Articulación Gobierno – JEP** para las sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación, según lo establecido en el artículo 205 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Esta sesión contó con la participación de directivas de las entidades parte: Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, Jurisdicción Especial para la Paz, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Defensa Nacional, Vicepresidencia de la República en representación del Ministerio de la Igualdad, Agencia de Renovación del Territorio, Agencia de Reincorporación y Normalización, Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, y Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, y tuvo

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 30



acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas.

En esta primera sesión de la Instancia, se presentó la propuesta de reglamento del espacio y la ruta de trabajo fue aprobada. En la segunda sesión, realizada el 18 de agosto de 2023, se aprobó el reglamento de la Instancia y se priorizó la articulación de oferta para complementar los proyectos restaurativos liderados por la Jurisdicción, i) Acción Integral Contra Minas – AICMA- en Dabeiba, Frontino y Murindó en Antioquia, ii) Proyecto restaurativo ambiental de Sumapaz, Bogotá y iii) Reserva ecológica indígena Awá en Barbacoas, Nariño.

El trabajo articulado entre la JEP y el Gobierno nacional ha llevado a la identificación de 47 intervenciones potenciales que podrían ser adecuadas para el cumplimiento de las medidas de reparación, las sanciones propias y los TOAR. Asimismo, se ha trabajado en los criterios para la identificación, adecuación y creación de oferta institucional que cumpla con los requisitos y garantías identificadas por la JEP.

La Unidad de Implementación ha liderado la articulación entre el Gobierno Nacional, así como la Mesa Técnica producto de la Instancia, para avanzar en una ruta de trabajo que responda a las necesidades identificadas por la JEP en estos proyectos restaurativos. De la misma manera, la mesa técnica trabaja en otras tareas delegadas por la Instancia, i) Identificación de necesidades de la Instancia, ii) Sistemas de Información e interoperabilidad y iii) identificación de ofertas generales para la implementación de medidas restaurativas. Esta información se presenta el 4 de diciembre de 2023, en la tercera sesión de la Instancia.

II) Articulación Gobierno - Gobierno

La Unidad de Implementación y el Ministerio de Justicia hemos realizado mesas de trabajo con diferentes entidades del nivel central y con el acompañamiento de la JEP y la Misión de Verificación de Naciones Unidas, con el fin de avanzar en la definición de oferta institucional y superación de cuellos de botella, para la implementación de sanciones propias, TOAR y otras medidas de contribución a la reparación. De los ejes temáticos restaurativos propuestos por la Jurisdicción, se llevaron a cabo: 1 Mesa de Memoria y Memorialización, 1 de Pedagogía y Educación para la Paz y 1 de Ambiente y restauración ambiental. En cuanto a los ejes transversales se realizaron: 2 Mesas de Seguridad Social y Habitabilidad, 2 Mesas de Sistemas de Información y 1 de Seguridad física e integral.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

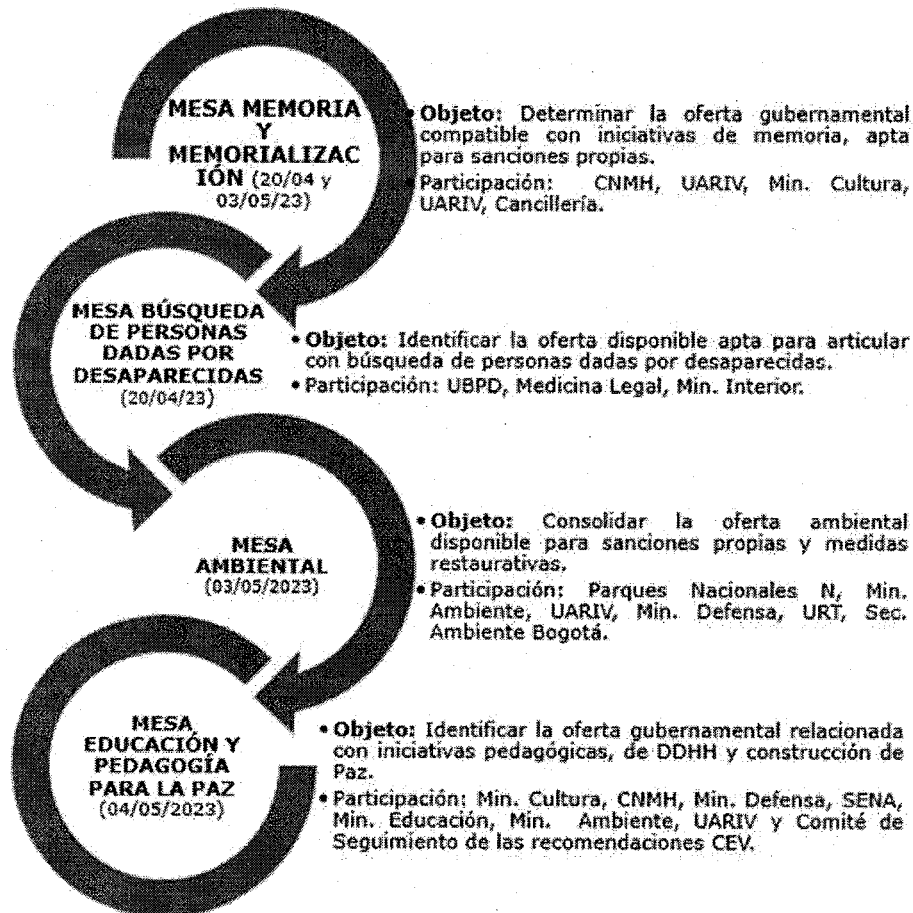
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





Como resultado de estas mesas, se tuvo un diagnóstico preliminar sobre la oferta disponible para la implementación de sanciones propias y de igual forma, se avanzó en ejercicios pedagógicos sobre lo que involucra llevar a cabo esta implementación, por parte de diferentes actores.

Ilustración 3. Mesas de trabajo Gobierno



Fuente: Elaboración de la UIAP.

Una vez instalada la Instancia de Articulación Gobierno – JEP para la implementación de sanciones propias, hemos continuado realizando mesas de trabajo con las entidades de Gobierno Nacional, con el fin de cumplir con el objetivo de la Instancia.

III) Articulación Gobierno – Actores Interesados

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





Desde la Unidad de Implementación se han liderado conversaciones con diferentes sectores sociales para la implementación de sanciones propias, al considerar que este tipo de acciones tienen impacto directo en los territorios y las comunidades que los habitan, así como en actores territoriales que tienen capacidad de apoyar estos procesos.

Respecto al trabajo realizado por la **Comisión de la Verdad, su legado y las recomendaciones del informe Final**, la Unidad de Implementación ha tenido un trabajo continuo y articulado con el Comité de Seguimiento y Monitoreo para avanzar en una estrategia conjunta para implementar las recomendaciones competencia del Gobierno Nacional.

Se busca implementar progresivamente las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y desde el DAPRE se viene desarrollando un proceso de definición de los lineamientos, roles y responsabilidades de las entidades competentes, según lo establecido en las Bases del PND 2022 - 2026. Esta estrategia se ha trabajado de manera articulada con el Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y con la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. De la misma manera, ya se tiene una selección de recomendaciones del sector Presidencia y cada dependencia o sector avanza en la construcción de una ruta de trabajo que será presentada en diciembre a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH. Este último avance se realizó en el marco de un Comité al interior del Departamento Administrativo de la Presidencia, liderado por la Unidad de Implementación y con participación de la OACP, la Unidad de Cumplimiento, la Consejería de Reconciliación, la oficina de Planeación del DAPRE y el DNP, que desde mayo de 2023 viene avanzando en liderar este ejercicio de impulso de las recomendaciones al interior del Gobierno.

El 27 de octubre de 2023 se realizó la primera sesión institucional para la implementación progresiva de estas recomendaciones, donde participaron más de 40 entidades del Estado y desde la Unidad de Implementación, el Ministerio de Justicia, el Departamento Nacional de Planeación, la Cancillería, la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Comité CEV se realizó un ejercicio pedagógico para posicionar este asunto en la agenda institucional y presentar la propuesta de ruta metodológica con el fin de que las entidades con competencia en la implementación de estas recomendaciones, presentaran una ruta de trabajo para diciembre de 2023.

En el marco de este comité se delimitó el alcance en torno a las recomendaciones sobre las cuales se impulsará su implementación. Asimismo, se estableció una ruta de trabajo y unas orientaciones las cuales se socializaron con las diferentes

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





entidades del Estado colombiano el pasado 27 de octubre, en donde se estableció como compromiso construir un plan de trabajo al finalizar el 2023. Este ejercicio se adelantó en coordinación con el DNP y el Comité de Seguimiento y Monitoreo a las recomendaciones de la CEV, creado a partir de la finalización de la misionalidad de la CEV.

Por otro lado, el Comité CEV ha destacado el apoyo a su gestión que ha recibido por parte de la Unidad de Implementación, quien ha liderado diálogos con diferentes sectores para fortalecer el funcionamiento del Comité y "abrazar" su gestión. De tal manera, la Unidad de Implementación y el Comité CEV, están trabajando en unos lineamientos comunes de priorización y selección de recomendaciones, para hacer proceso pedagógico con sectores del Gobierno nacional. Ello con el acompañamiento del DNP.

Con la **Unidad de búsqueda de Personas dadas por desaparecidas – UBPD-** se ha participado en las sesiones del Consejo Asesor estableciendo prioridades para los planes de búsqueda y articulando la estrategia de cementerios del Ministerio del Interior.

La creación del Sistema Nacional de Búsqueda fue una iniciativa liderada por la UBPD y el Ministerio de Justicia que contó con el acompañamiento de la Unidad de Implementación, cuyo rol será veedor permanente dentro del Sistema, con el fin de que las entidades involucradas cumplan con su nacionalidad que garantice la articulación adecuada para dar con las personas dadas por desaparecidas, su identificación, así como el manejo adecuado de cementerios.

Fondo de víctimas – bienes de las antiguas FARC

En el marco de lo establecido en el artículo 3° del Decreto Ley 903 de 2017 y del Decreto 0154 del 6 de febrero 2023, la Unidad de Implementación es miembro del Consejo Fiduciario y funge como delegada del DAPRE y ejerce la Secretaría Técnica en dicho Consejo. En el marco del Consejo Fiduciario realizado el pasado 28 de noviembre, asumió por unanimidad, la presidencia la Dra. Gloria Cuartas Montoya.

Implementación, seguimiento y refrendación (Punto 6)

La Unidad de Implementación desde su creación ha impulsado la reactivaron los espacios de articulación con las instancias de participación y seguimiento para habilitar caminos de apertura democrática, y recuperar el rol que se les fue establecido en el Acuerdo, entre estos el Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI), la Instancia Especial de Mujeres (IEM) y la Instancia de Alto Nivel de Pueblos Étnicos (IEANPE).

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 34



En ese marco, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz está garantizando el funcionamiento de los equipos de la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación de la Implementación (CSIVI), Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos (IEANPE) y la Instancia Especial de Mujeres (IEM), con una financiación anual de \$7.000 millones de pesos.

Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final (CSIVI)

Desde el 7 de agosto de 2022 a la fecha se han realizado sesiones de la CSIVI, incluyendo la participación de los garantes y observadores internacionales. Estas sesiones han sido financiadas y garantizadas por el Gobierno Nacional.

Dentro de los resultados de las sesiones de la CSIVI, se resalta:

- La elección de la nueva integrante de la Instancia Especial de Mujeres (IEM) en representación de las mujeres campesinas, que hace parte de la Asociación de Mujeres Afro, indígenas, Campesinas (ASOMAIC).
- La elección de la experta de sociedad civil en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS).
- El seguimiento a los avances del punto 1 del Acuerdo con participación de la ministra de Agricultura y Desarrollo Rural.
- El seguimiento de la sentencia SU-020 en el marco de lo dictaminado por la Corte Constitucional a la CSIVI, mediante un derecho de petición remitido a Instituciones del orden local, regional y nacional con el fin de identificar las acciones que se han realizado con fundamento en la implementación del Acuerdo.
- La participación de la Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos (IEANPE) y la Instancia Especial de Mujeres (IEM) en sesiones de la CSIVI, y la realización de reuniones periódicas con estas instancias.
- La presentación de la Secretaria Técnica de la CNGS frente al balance y avance de la política pública de dismantelamiento de organizaciones criminales.
- La presentación de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección frente al balance y avance del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP) para población en proceso de reincorporación
- La presentación de los avances en la implementación por parte de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la dirección de Sustitución de Cultivos ilícitos (DSCI) y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD), de la Unidad Nacional de Protección.
- La presentación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de sus avances en los compromisos que le corresponden en la implementación del Acuerdo de Paz.
- La presentación Auto 1790 de la Corte Constitucional.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





- La presentación de la Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional ejercida por el CINEP y CERAC.
- El Informe y balance por parte de la directora de la Unidad de Implementación de los avances en la implementación del Acuerdo.
- Instalación de la mesa técnica del PNIS, con metodología y periodicidad, para hacer seguimiento a la implementación del punto 4 del AFP.
- Instalación de la mesa técnica del punto 6 mecanismos de verificación, impulso y refrendación, con el fin de articular acciones para hacer seguimiento a la implementación del AFP.

Instancia de Alto Nivel de Pueblos Étnicos (IEANPE)

La Unidad de Implementación gestionó y adelantó concertadamente con la IEANPE un proyecto ante Fondo Multidonante para el fortalecimiento de la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos en el seguimiento a la implementación del capítulo étnico del PMI, con un presupuesto aprobado por parte de US\$ 264.976 y una contrapartida de US\$ 61.857 asumida por parte de la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz. Este proyecto fue aprobado en el mes de julio de 2023, y comenzó ejecución desde el mes de agosto del mismo año.

Instancia Especial de Mujeres (IEM)

El acompañamiento a la IEM en la construcción de un proyecto de sostenibilidad ha permitido la consolidación de un proyecto de financiación que contiene las recomendaciones, en términos de actividades, presupuesto, articulación con las otras instancias del Acuerdo Final de paz y productos. Se espera que de esta articulación y acompañamiento la IEM pueda sostenerse con recursos propios del Gobierno Nacional y no de cooperación internacional.

Se han creado canales de comunicación para que la IEM pueda apoyar para la revisión técnica de los indicadores de género del PMI, así como la necesidad de hacer llegar sus recomendaciones a las entidades encargadas de la Implementación del Acuerdo Final de Paz, también la IEM ha participado de conversaciones entorno a la articulación de las Instancias del Acuerdo Final de Paz, con la finalidad de lograr más impacto en la planificación del trabajo de las 3 instancias.

Emisoras de Paz

En cumplimiento del punto 6.5 del Acuerdo Final de Paz "Herramientas de difusión y comunicación", en lo que compete a las Emisoras para la convivencia y la reconciliación, conocidas como Emisoras de Paz, durante el periodo del

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





primer año de gobierno del presidente Gustavo Petro Urrego, el 10 de febrero se inauguraron cuatro emisoras en los siguientes territorios: Fundación (97.3 FM), San Vicente del Caguán (93.3 FM), San José del Guaviare (96.3 FM) y Tumaco (104.6 FM), completando 16 de las 20 pactadas y con las cuales se reporta un cumplimiento del 80% de lo acordado.

Posteriormente, en el marco de la CSIVI se aprobaron los cuatro espacios radiales faltantes para cumplir con la meta establecida en el Acuerdo de 20 emisoras. Estos cuatro espacios se van a implementar en: Agustín Codazzi (Cesar); Tierra Alta (Córdoba); Riosucio (Choco) y Buenaventura (Valle del Cauca), y por parte del Ministerio de las TIC y el Sistema de Medios Públicos RTVC se realizan las gestiones necesarias para la adecuación e instalación técnica requerida, a fin de garantizar la puesta en marcha de estos espacios radiales en la siguiente vigencia.

Mapa 1. Distribución espacial de las Emisoras de paz

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

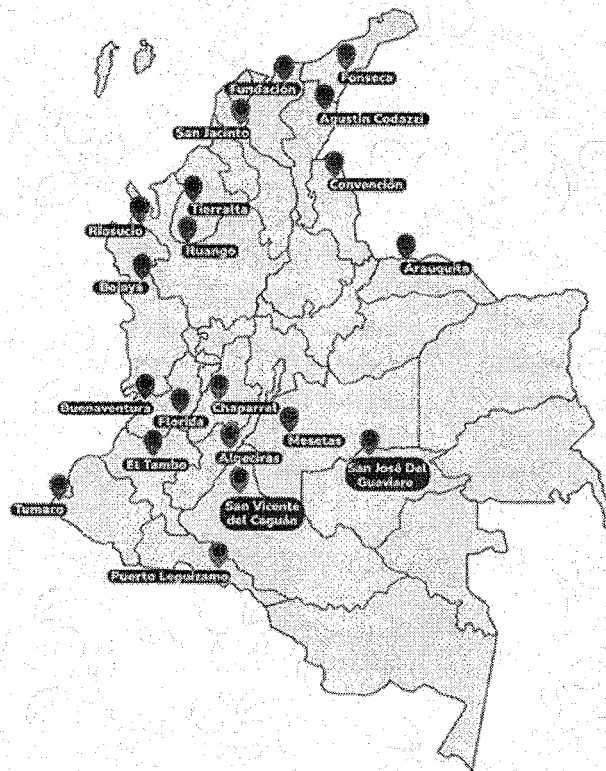
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





Emisoras de Paz

Radio Nacional de Colombia



Fuente: Elaboración de la UIAP con información de RTVC, 2023.

En el marco del funcionamiento de las Emisoras de Paz, la Unidad de Implementación coordina y articula un escenario de socialización y participación entre la CSIVI y la IEANPE con el Sistema de Medios Públicos, con el fin de conocer el funcionamiento de las Emisoras de paz que permita una articulación de estas con la labor y función de la IEANPE, entendiendo la necesidad de vincular siempre el enfoque étnico y aunar esfuerzos para ampliar la divulgación del Acuerdo de Paz, hacer pedagogía sobre el mismo, comunicar sus avances y lograr desarrollos comunes con las poblaciones en los territorios donde confluyen.

Actualización del Plan Marco de Implementación (PMI):

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 088 - 0011 -
FON-111

Publicado
JAC/EPH/002

Revisado
ST/CE/PH/002

Elaborado
JAC/PH/002

Revisado
JAC/PH/002

Elaborado
JAC/PH/002

Revisado
JAC/PH/002

Elaborado
JAC/PH/002

Revisado
JAC/PH/002

Elaborado
JAC/PH/002



En el marco del compromiso establecido en el PND 2022-2026, se actualizó el Plan Marco de Implementación (PMI), labor que implicó un trabajo coordinado con las entidades del Gobierno nacional.

Tras más de un año de trabajo conjunto, el 19 de noviembre de 2024, la CSIVI aprobó la actualización del PMI, incorporando 77 nuevos indicadores y ajustando 123 ya existentes. Tal como se menciona en la Adenda del CONPES 3932 de 2017, esta actualización orienta los ejes transformadores hacia la consolidación de la paz, con énfasis en la reforma agraria, la transformación territorial, el cierre de brechas entre el campo y la ciudad y el respeto por las territorialidades rurales, étnicas y campesinas, entre otros aspectos.

Capítulo Étnico

La Unidad de Implementación junto con el Departamento Nacional de Planeación y la Vicepresidencia de la República, realizó un seguimiento exhaustivo a todos los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) con enfoque étnico en el Sistema de Información para la Implementación del Acuerdo de Paz (SIIPO), los cuales representan el 19,72% del total de indicadores acordados en este instrumento.

A pesar de la necesidad de contar con fichas técnicas para habilitar el seguimiento de los indicadores, en este período, el SIIPO incorporó en el promedio de avance todos los indicadores que, según su fecha de inicio, requerían registro de avance, incluyendo los clasificados como étnicos. El estado de los indicadores étnicos fue el siguiente:

- 96 indicadores étnicos cuentan con ficha técnica aprobada y cargada en el SIIPO. De estos, 27 se consideran finalizados por vigencia, incluyendo 12 con metas globales cumplidas.
- De los indicadores con ficha técnica aprobada y cargada en el sistema, 92 cuentan con registros de avance.
- 4 indicadores étnicos están en proceso de construcción de fichas técnicas (CE6, CE9, DE9 y DE12).

Además, en lo que respecta a los indicadores con clasificación étnica, la Unidad de Implementación del Acuerdo estableció una Estrategia conjunta de Coordinación, Seguimiento e Impulso Institucional para la Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final en colaboración con la Vicepresidencia de la República. Esta iniciativa tiene como objetivos principales:

1. Priorización Estratégica: Se ha llevado a cabo una selección de temáticas vinculadas a los puntos del Acuerdo Final de Paz, identificadas a través de

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 39



- informes de diversas entidades, incluyendo el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Kroc, la IEANPE, la Comisión Especial de la Verdad y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas. Estas temáticas se consideran críticas para la población étnica y requieren un enfoque especial.
2. **Movilización de Recursos:** La UIAFP busca coordinar esfuerzos interinstitucionales para garantizar que las entidades nacionales cumplan con sus responsabilidades en el desarrollo del Capítulo Étnico. Además, se pretende facilitar el acceso de las organizaciones étnicas a los recursos del Sistema General de Regalías y orientar a la cooperación internacional para financiar aspectos del Capítulo Étnico con insuficiencia de recursos gubernamentales y locales.
 3. **Diálogo y Fortalecimiento de Capacidades:** Este eje se enfoca en establecer comunicación efectiva con los actores territoriales, incluyendo autoridades locales y comunidades étnicas. Busca concretar acciones en los procesos de planificación para avanzar en la implementación de los compromisos del Capítulo Étnico. Además, se trabaja en el fortalecimiento de capacidades de actores clave, como nuevas autoridades y organismos creados por el Acuerdo Final de Paz (IEANPE y MEC), así como organizaciones étnicas

En el marco de la coordinación interinstitucional e intersectorial, se desarrollaron dos fases, la primera de direccionamiento Estratégico desde la Vicepresidencia y la Unidad de Implementación, y segunda, la realización de reuniones bilaterales con entidades competentes en los indicadores del PMI para el Capítulo Étnico. En el marco de la segunda fase, entre el 15 de febrero y el 20 de noviembre de 2023, se han realizado reuniones con 23 entidades encargadas de la implementación del Capítulo Étnico, con el objetivo de identificar aspectos claves relacionados con la implementación. A partir de estas reuniones se ha establecido la línea base de la implementación a diciembre 2022; el presupuesto que cada entidad tiene contemplado para 2023 y para el cuatrienio; las acciones que las entidades tienen contempladas para el 2023 y para el cuatrienio; las articulaciones requeridas para el avance; y el impulsar del relacionamiento entre las entidades y la IEANPE como instancia de participación y órgano asesor de la CSIVI.

Cada una de las entidades responsables del cumplimiento del Capítulo Étnico expusieron los avances registrados en 63 indicadores étnicos y resolvieron dudas de las entidades representantes de los pueblos y comunidades étnicas, así como de los organismos y entidades encargadas del seguimiento de la implementación de las medidas étnicas. Durante las mesas, las entidades también señalaron las

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 40



dificultades encontradas en la implementación de los indicadores, y algunas propusieron la actualización o mejora de la ficha de medición del indicador. Para abordar esto, se acordaron reuniones con el DNP con el fin de corregir y mejorar estos aspectos.

El 20 de noviembre de 2023, tuvo lugar la firma del Pacto Político por la Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz en el marco de la conmemoración de los 7 años de la firma del Acuerdo, en el cual participaron la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, el Ministerio del Interior y la Vicepresidencia de la República. Durante la ceremonia, se renovó el compromiso para abordar los desafíos pendientes y acelerar la ejecución de medidas específicas contempladas en el Capítulo Étnico. Este pacto implica la asignación de recursos adecuados, el establecimiento de mecanismos de seguimiento y la promoción de la participación de las comunidades étnicas en las decisiones relacionadas con la implementación.

Enfoque transversal de género

Alta Instancia de género y su Comité Técnico

En el marco de la reactivación y fortalecimiento de la articulación de la Alta Instancia de género y su Comité Técnico, se han realizado distintas sesiones de la instancia.

Igualmente se convocaron espacios de trabajo con el DNP para revisar el trazador presupuestal de paz en el PIIP, evidenciando que muchas de las entidades responsables de implementación aún no reportan oportunamente en esta herramienta. Para superar esta situación, se han desarrollado espacios de asistencia técnica para que las entidades se familiaricen con la herramienta y sepan cómo realizar sus marcaciones. Este tema es fundamental para la rendición de cuentas, pues es un tema del más alto interés para las mujeres y sus organizaciones, la ciudadanía en general, más las instancias de verificación del Acuerdo, entre otros actores.

Articulación para el impulso de los compromisos normativos del Acuerdo Final de Paz:

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz, tiene a su cargo la función de "articular la implementación de la normativa necesaria para el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz"^[11]; para ello, se ha apoyado de la gestión que viene adelantando la Unidad de Implementación del Acuerdo Final relacionada con la sensibilización a los sectores del Gobierno nacional

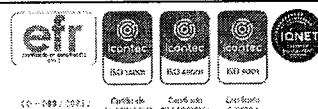
Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





El Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y la antigua guerrilla de las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 se incorporó constitucionalmente al ordenamiento jurídico a través de los Actos Legislativos 1 de 2016 y 2 de 2017. Allí se determinó que se trata de una política de estado encaminada a materializar el derecho deber de la paz, vinculante para todos los órganos, instituciones y autoridades del Estado.¹

Según lo estipulado en el Acto Legislativo 2 del 2017, la política del Acuerdo Final de Paz se aplicará e implementará de buena fe durante los tres períodos presidenciales completos siguientes a la fecha de la firma. Y, según la Corte Constitucional, durante esos tres períodos “todos los órganos políticos, en el ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, deberán llevar a cabo, como mandato constitucional, los mejores esfuerzos para cumplir con lo pactado, en el marco de los principios de integralidad y no regresividad.”²

La Corte Constitucional en relación con el deber de aplicar el principio de progresividad, señaló: “se entiende en el sentido que impone a los órganos y autoridades del Estado el cumplimiento de buena fe de los contenidos y finalidades del Acuerdo Final, para lo cual, en el ámbito de sus competencias, gozan de un margen de apreciación para elegir los medios más apropiados para ello, en el marco de lo convenido, bajo el principio de progresividad”³. Así pues, es claro que existe un margen de apreciación para que las autoridades den cumplimiento a lo pactado, pero este margen está limitado en virtud del principio de progresividad.

Es así como el Acuerdo Final de Paz, se estructuró en 6 puntos, los cuales, deberán implementarse de manera integral y articulada, obsérvese:

¹ La referencia a la paz está a lo largo de toda la constitución: i) Preámbulo; (ii) el artículo 22 que reconoce la paz como un derecho y deber que debe ser cumplido por todos los colombianos; (iii) el artículo 67 que prevé que la educación debe estar orientada al respeto de los derechos humanos y a la paz. (iv) El artículo 95 sobre los deberes de las personas al logro y mantenimiento de la paz; (v) el artículo 189 que indica quien debe conservar el orden público y convenir en los tratados de paz; (iv) por último, los artículos 12 y 13 transitorios habilitaron al Gobierno Nacional para adoptar medidas de diferente tipo encaminadas a la reintegración social y política de grupos guerrilleros vinculados a procesos de paz. La Corte Constitucional ha manifestado que, en línea de lo dispuesto por estos artículos, la paz tiene una triple connotación como un valor y un deber. Un valor por cuanto es el fundamento y el fin esencial del Estado que irradia toda la actividad de las autoridades. La referencia a la paz está a lo largo de toda la constitución.

² Corte Constitucional Sentencia C-630 del 2017

³ Ibid.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





Bajo esta estructura, mediante el CONPES 3932 del 29 de junio de 2018, se definieron los "Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial", este instrumento de planeación de responsabilidad del Gobierno nacional implica acciones de articulación, seguimiento, verificación y control, delegadas principalmente en la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación (DNP). De modo que, en la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016, converge la participación y responsabilidad de diversos actores como:

Información Pública

Presidencia de la República

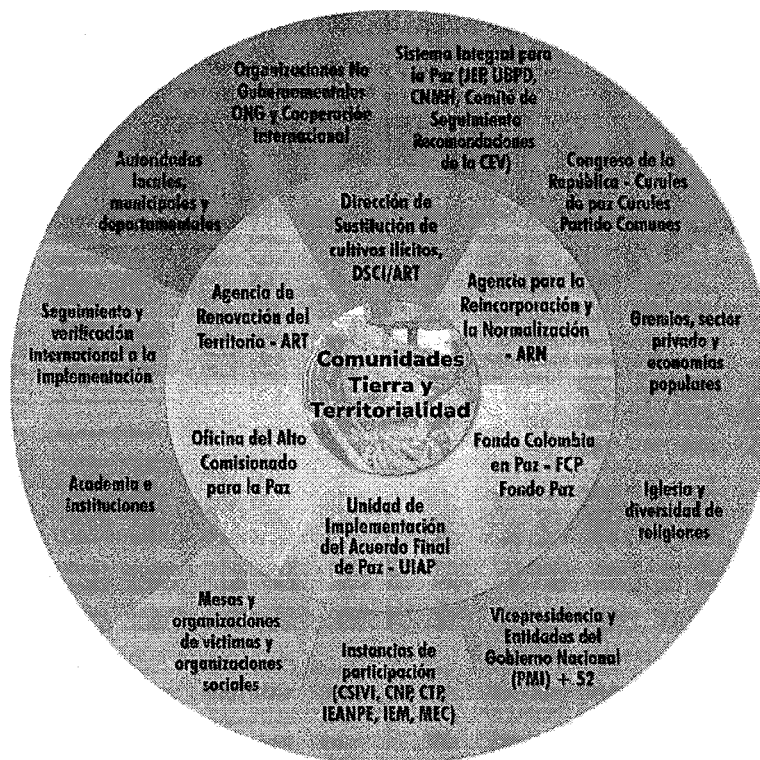
Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 44



Como se observa en la gráfica anterior, implementar el Acuerdo Final de Paz, trae consigo una estructura de participación institucional, comunitaria y política que da cuenta de la existencia de diversos controles como a continuación exponemos:

- **Estatuto de Oposición con la participación de todos los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, para fortalecer la participación de todas las voces contradictorias de los gobiernos:** adoptado mediante la Ley 1909 de 2018.
- **Sistema Integral de Seguridad para proteger la vida de quienes están ejerciendo la política, de líderes de movimientos políticos y organizaciones sociales:** incorporado a través del Decreto Ley 895 de 2017. El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (en adelante SISEP) está conformado por siete (7) instancias de participación en la que convergen comunidades y entidades que cumplen una función de control social y político.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 45

CO - 088 / 2021 /
ICMTEC

Perfil de
US-CDM/PSA

Perfil de
US-CDM/PSA

Perfil de
US-CDM/PSA

Perfil de
US-CDM/PSA



- **Participación política:** En desarrollo de los compromisos del Acuerdo Final de Paz se crearon las Curules en Senado para exintegrantes de las FARC-EP a través del Acto Legislativo 03 del 2017 y se crearon las circunscripciones especiales de paz para garantizar una mejor integración de los territorios más afectados por el conflicto mediante una representación transitoria en el Congreso, esto es a través del Acto Legislativo 02 de 2021.
- **Mecanismos de participación de los ciudadanos para que puedan tener más influencia en las decisiones que los afectan:** El Acuerdo, creando su propia institucionalidad, tiene mecanismos específicos como, por ejemplo:
 - a. **MEC (Mecanismo Especial de Consulta):** como garantía de participación efectiva de los pueblos y comunidades étnicas en el diseño, la formulación, la ejecución y el seguimiento de los PDET y los PATR, el cual respetará su cosmovisión y sistemas propios de gobierno.
 - b. **PATR (Planes de Acción para la Transformación Regional):** instrumentos de planificación y gestión, para cumplir con los objetivos de los PDET, elaborados de manera participativa incluyendo todos los

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 46



- niveles del ordenamiento territorial, concertados con las autoridades locales y las comunidades.
- c. **PIRC (Plan Integral de Reparación Colectiva):** es el instrumento que define y programa la implementación de los mecanismos dirigidos a la reparación de los daños colectivos ocasionados a un sujeto de reparación colectiva. El PIRC contempla los productos, actividades, costos, indicadores y cronograma acordado con el sujeto y que están asociados a las categorías de daño colectivo. Uno de los elementos esenciales del PIRC es la participación de las víctimas, que es necesaria para identificar los hechos causantes de la victimización y los daños a los atributos, y así definir de manera concertada, las medidas de reparación concretadas en bienes y servicios a través de los cuales se reparan los daños.
 - **Control del gasto público por parte de los ciudadanos:** Para implementar los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz, se creó un trazador presupuestal que permite controlar los recursos destinados para su desarrollo. Es así como, este trazador hace parte de las leyes de los planes nacionales de desarrollo, así como de la ley de presupuesto que se presenta cada año. Por tanto, el cumplimiento de este compromiso trae consigo un control político y social concurrente.
 - **Instancias del Acuerdo Final de Paz:** Con la firma del Acuerdo Final de Paz, se pusieron en marcha instancias de verificación y seguimiento como:
 - a. Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación, prevista en el Decreto 1995 de 2016.
 - b. Alta Instancia con pueblos étnicos para el seguimiento de la implementación del Acuerdo Final de Paz, de que trata el punto 6.2. del Acuerdo Final de Paz.
 - c. Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la cual se denominará Alta Instancia de Género de Gobierno, según Decreto 1418 de 2018
 - d. Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Paz, según Acto Legislativo 04 de 2017, el Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 1628 de 2023, adicionado por el Decreto 1407 de 2023, modificado parcialmente mediante Decreto 975 de 2023, adicionado, modificado parcialmente por el Decreto 625 de 2022, adicionado por el Decreto 108 de 2022, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y adicionado por el Decreto 804 de 2021.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





- e. Comisión Transitoria de Verificación de los Bienes y Apoyo al Administrador del Patrimonio Autónomo para reparación a las Víctimas de que trata el Decreto Ley 903 de 2017.
 - f. Consejo Nacional de Reincorporación, según Decreto Ley 2027 de 2016.
 - g. Instancia de Articulación, Gobierno – JEP, artículo 205 de la Ley 2294 de 2023.
 - h. Gabinete de Paz, de que trata la Ley 2272 de 2022 y el Decreto 717 de 2024.
- **Control Político:** Mediante Ley 2405 de 2024, se creó la Comisión Legal de Paz y Posconflicto, que tendrá lugar en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes y de carácter permanente, la cual, busca garantizar el derecho constitucional a la paz de todos los colombianos. Con ocasión al control político que se cumple, el Gobierno nacional es llamado a atender los requerimientos de información necesarios promovidos por el legislativo, así como los actores comunitarios en ejercicio de su control social, para asegurar la adecuada implementación del Acuerdo Final de Paz.
 - **Otros controles:** A lo anterior, habría que sumar la existencia de otros tipos de controles en el marco de la estructura del Estado Colombiano, los cuales se cumplen por las siguientes entidades:
 - a. Procuraduría General de la Nación, a través de su Delegada Preventiva y de Control de Gestión para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.
 - b. Contraloría General de la República, a través de la Contraloría Delegada para el Posconflicto.
 - c. Defensoría del Pueblo, a través de la Comisión Asesora en materia de Derechos Humanos.
 - d. Jurisdicción Especial para la Paz.
 - **Entidades Verificadoras:** Adicionalmente, encontramos entidades internacionales de verificación y control a los avances de cumplimiento, es el caso de:
 - a. Misión de verificación de las Naciones Unidas en Colombia
 - b. Instituto Kroc
 - c. Fundación Ideas para la Paz
 - d. CINEP
 - e. CERAC

Por lo tanto, el Gobierno nacional ha dirigido sus actuaciones a:

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666





- ✓ Garantizar el funcionamiento de las instancias creadas a partir del Acuerdo Final de Paz, con el propósito de que realicen el control a las acciones, programas, proyectos y recursos que se invierten en la implementación.
- ✓ Presentar a los organismos de control la información necesaria que permita evaluar la transparencia en la ejecución del presupuesto destinado a la implementación del Acuerdo de Paz.

- **Redición de cuentas:**

Anualmente, se expide la circular conjunta entre la Unidad de Implementación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, por medio de la cual se imparten lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo Final de Paz y es vinculante para representantes legales de las entidades y organismos que conforman la administración pública, jefes de planeación y jefes de control interno en el nivel nacional y de municipios PDET en el nivel territorial. Se precisa que esta circular es expedida anualmente.

8. ¿Existen planes para ajustar o redirigir los recursos en función de los resultados obtenidos y las necesidades emergentes en las Zonas más Afectadas por el Conflicto – ZOMAC?

Es importante precisar, como se ha señalado anteriormente, que la Unidad de Implementación del Acuerdo Final no tiene competencia para redirigir ni asignar recursos a las entidades. Esto implica que su función no incluye la gestión directa de fondos ni la distribución de recursos financieros a las instituciones o entidades involucradas en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Con la aprobación y puesta en marcha de la nueva metodología de priorización de proyectos, establecida en el **artículo 24 de la Ley 2279 de 2022** y el **artículo 16 de la Ley 2294 de 2023**, se busca garantizar una distribución equitativa de los recursos provenientes de las fuentes "Asignación para la Paz" y "Desahorro FONPET". Esta metodología prioriza las necesidades territoriales, especialmente en los municipios incluidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

La metodología, aunque centrada en la priorización inicial de proyectos, establece un marco para considerar las necesidades de las zonas más afectadas por el conflicto armado. Está estructurada en dos componentes, cada uno con una ponderación del 50%: **equidad territorial y pertinencia de la inversión.**

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



CO - 200 / 2021 /
FRONTEC



COPIA de
LA CERIA-002



COPIA de
LA CERIA-002



COPIA de
LA CERIA-002



COPIA de
LA CERIA-002



COPIA de
LA CERIA-002

Página | 49



El componente de equidad territorial incorpora criterios de focalización, como el Índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA), asegurando que los territorios con mayor afectación histórica sean priorizados desde la formulación y presentación de proyectos.

Al enfocarse en la equidad territorial y la pertinencia de las inversiones, esta metodología busca garantizar que los proyectos destinados a atender las necesidades urgentes en los municipios PDET y Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) reciban una consideración prioritaria. Cabe reiterar que los recursos de la Asignación para la Paz deben destinarse prioritariamente a la reparación integral de las víctimas y al cierre de brechas en las entidades territoriales más impactadas por el conflicto.

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda anunció la aprobación, por parte del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), del cupo máximo para la ejecución de proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos para la vigencia 2025, el cual asciende a **\$1,1 billones**, la cifra más alta desde la implementación de este mecanismo en 2018. Este instrumento permite a empresas privadas, públicas y mixtas destinar hasta el 50% de su impuesto de renta para financiar proyectos sociales y de infraestructura en municipios priorizados, incluyendo los PDET y las ZOMAC.

A la fecha, la Unidad de Implementación no hace parte del órgano colegido del OCADPAZ, el cual está bajo la dirección del Consejero Comisionado de Paz.

Finalmente, agradecemos de antemano su interés en que se avance en la implementación del Acuerdo Final de Paz, ya que aportes como los suyos nos impulsan a seguir construyendo una paz estable y duradera.

Cordialmente,

GLORIA ISABEL CUARTAS MONTOYA

Directora Ejecutiva Presidencial

UNIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

Información Pública

Presidencia de la República

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Página | 50

Con copia:

Liseth Angélica Benavides Galviz - Jefe Oficina Jurídica - Agencia de Renovación del Territorio -
ART - Cuenta de correo electrónico: maria.cruz@renovacionterritorio.gov.co.

German David Rodriguez Obando - Asesor - Consejería Comisionada de Paz - Cuenta de correo
electrónico: germandrodriguez@presidencia.gov.co.

Elaboró:

Andrea Milena Arias Prieto
María Vanessa López
Claudia Marcela Chávez
Sanmiguel
Contratistas
UIAFP

Revisó:

Gabriel Vanegas Gómez
Francisco Javier Cuadros
Castillo
Claudia Marcela Chávez
Sanmiguel
Contratista
UIAFP

Aprobó:

Gloria Isabel Cuartas Montoya
Directora
UIAFP

Información Pública**Presidencia de la República**

Dirección: Calle 7 No. 6 - 54, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



